



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-3333-003-2013-00151-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	Dr. Rigoberto Reyes Gómez
MEDIO DE CONTROL:	Nulidad y Restablecimiento
DEMANDANTE:	Edgar Arias Calle
DEMANDADO:	Departamento del Quindío

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto del 9 de agosto de 2018, se encuentra en la Secretaría de esta Corporación, el documento trasladado del proceso Radicado bajo el No. 63001-3333-002-2013-00178-01, que reposa en el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito, visible a folio 710 en CD; el cual quedará a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 29, 30 y 31 de agosto de 2018

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, 28 de agosto de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal